

falla alas reseñas querebeis hojuelas
y que dentro de lo poe este lugar o por el
veros semeñero se le separara de la Pro-
vicion de Pan, y se pondra al cuidado de
uno del su mismo Oficio. Asimismo se
acorda daz noticia alomugno al ma-
yor domo de enabanta Casa, para que
vele sobre su obrebania, y que en su bue-
ciso nos subministre apuradas mordiugos
que elquiere coseje regular para una mesada
anticuada viendo demasday cargo otras
qualquiera anticacion q. hagaz

J. Juan Lopez

Dn Joseph Corbalan

pro Se Catedral

Entradas 128 Almoneria 19 de Dic^{reto} de 1781.

Salidas ... 12

Muertos ... 2

Asist ... 39 Velobello acompujan la 8^a. Junta a los no
fallecidos ... 39 compuesta allos J. J. Jimenez, Salazar, Gomez, Lai-
ba, y Aban, y enella se dio una pilastra al
Capellán vicario S^{ta}. Casa, P^{ta} la q. Junta havia
entrado, salido, muerto, y existentes, y tambi^{en}
apaga lo que se nombran Almargen.

Sobrevenido un Mem. en D. J. P. A. M. Mon-
tes, Boticario, expresando havia su bonito tra-
tado este 21. Diciembre D^r mil D^r 1781. nro. 1.º. q. sey mde.

veredura, enq. a cubita dextre, y las
tas q. acompañan, con respectos a los ultimos
días de setiembre, se p. qm^o de. En vista
de mandaron para a T. Joaqⁿ Sampson
P^a. Su libertad y esquiuada estupidez ala
contradic^a Gen. p^a. Su liguidad y traicione.

Si viene en el dñ. Francisco el viernes, se
nombró carta fechada y firmada del R. Hospital, en
que han querido en la Reparación de su casa o
edificio particular, una locación de la villa de
que ala misma se le pide que sea en la
y que debe fijarse en rebada, y dentro de un
año o dos, la que no harán solicitudes con
más, ni menor, al precio q. q. el Proveedor
la paga o pague en el Almacén a cada
semana, quedando a libre y fruya de los
viviendas de graneros y establos que
atendrá Catamarca. Siendo el cargo de refugio
dicho proveedor el porche, cuya multa se pre-
zaba hasta q. se fijase el dñ. Francisco q. q.
Adm. q. q. en su dictamen relativo
a lo que se pague a los señores arrendatarios
de la casa en el particular que quieran
se mencione q. q. se convenga q. q. se acuerde
galardones q. q. manifestase el dñ. Francisco
en q. q. se calla el trigo q. q. la cosecha q. q. se
mejor año, q. q. se quede la ayuda q. q.
La junta q. q. inmediata.

Lieuen Alm. der Han

Gomes, en la Marca de San Juan, en q. solicita pro
moción para la citación p. Juan Subijo y se
Acuerda q. estando entre q. o. se le concederá
lo restante a el finalizad —————

Sive other word. in Manuela
cypriota ver. a Pechino, enq. soli
cita lactaz. p. sua fisa Rita que acordó
concederle quatro meses d'ip. contrava-
luez.

Señor Dño. Memb. de S. Atto.
Julián de Esp. ^{no} en que ha
expres. ^{te} edicto en la Junta. del cargo
de una persona llena de honor y espíritu,
p. lo que no es capaz de la ciencia humana o de
una ^{on} q. se dirijiere p. los señores mila y los
enfermos, p. lo que no se obviere lo que
ello. y se acuerda que dho. ^{no} may. do-
ble lo anterior q. se edicta en p. el ser-
vicio de las caras de los espíritus, p. no
gusto sobre la ciencia humana q. se
con la suerte q. Con acq. ^{te} pp. la Junta
pro ^{te} ma. q. se acuerda la Junta de los
espíritus que que son q. fin del año
anterior, a lo 19^o, anentado en el p. q.
y el q. edicto q. final de — — —

Vive o morrem. vemos
o campo, vira e volta. Colominas
eng. solicita sua vita enlaciado.

qf. quedar en su propia casa, qf.
pecto no pgo convenia detta, p^rma
de sanjuan se acuerda qf. se mire
gentilidad a la persona qf. se hñ
de qf. se permita qf. se acuerde ave
nir a la persona qf. se casa, a las mas finales
dias p^r la boda. qf. se acuerda p^r este
160. Hospital qf. se renuncie a la medicina
qf. se acuerda qf. se cuente en qf. el volumen
a la hermanas de caridad

Vive otro d^r. Juan. Jiménez
Medico este. El Oficial en que
hacemos qf. p^r la asist^a a los Niños
expontes, expone la cuidad a coros
qf. qf. alzanciones uno p^r el
trabajo establecido. qf. se acuerde qf. los
expontes, qf. se acuerde señalarlos los
mismos sienoos. siempre qf. han

(P) A → Vive otro d^r. Juan. Jiménez
de Moya en qf. solicita algunas re
muneraz. p^r el trabajo qf. se acuerda
al d^r. Juan. Jiménez qf. se acuerde qf. se
manden en send^o. arta l^{ta} casa. qf.
Acord^o señalarle qf. art. con
digresos algunos. año, p^r una, qf. se
ejemplar, lo qf. se paguen p^r el may

Goma, su cara

Juricote el Señor Sanchez
una mujer a los ¹⁰ años esp. eng.^{to}.
Solicita al P. una gratificacⁿ. con resip.^{to}.
al vecindad. Trabajo q. le mode
a el ciudad se le saca la lana para
triculacⁿ q. los niños q. les ponen en cre
cidumb. p. Acorde sin darse
cuidad. con respecto al p. ^{te} de
años q. no es menor —

José Soto M. el P. Go-
mez, practicando dese el Hospital
eng^o, solicita al P. una gratificacⁿ. con
respecto a la edad q. se basa q. atendida
en el p. ^{te} año, q. el P. ha tenido mucha
enfermedad q. convalecio. q. se acor-
de cuando se le den q. el P. tiene
plazas — José Soto M. el P. Go-
mez, asferrero y en fiameno q.
dese el P. Hospital, eng^o. Solicitud de
Aguilando, con q. una persona mayor
q. la edad de los señores veintiún años
dando —

Zar. D^r p. ^{te} la Junta que
quedó en v^{te} y en el anterior se
hizo favor al P. Juan a Lugo, de diez

Muy oido no p'ntas t'casas, q'.
el Pbro. q'. Obispo, Dr. arzob. q'. que
en el temprano quinto dia respirose
las fianzas q'. avia dado; n'lo age-
cuso, n'ndito era alguna q'. pues
de a tener la Justicia satisfecha con
Junta p'q'. q'. reprochaba esta S. Casa
con Ministro, ciencia falta oca-
sion a el menor perjuicio, ake bue-
na Adm. y economa. Detrás
q'. los p'res. Semana, q'. Salazar 10
llevan a harrapar. el prim. al Pbro.
q'. Obispo, y el sig. al Pbro. q'. Dr. arzob.
car. d'ernado acozuno, p'q'. q'.
n'nde ciertas facultades q'. se le da-
ciend q'. q'. en su mayoría am concibido,
y consideraz'. tránsbar a el distin-
tivo de q'. como lo expresa
ciudadano am partidaz'. q'. P'co
bidad —

Semana q'. p'co

Dr.
Card. Mol.
M. M. B.
V. 3